



Derechos humanos

— Y EMPRESAS —



# Aspectos relevantes sobre los **Planes de Acción Nacional**

---



Universidad del  
**Rosario**



DIRECCIÓN  
DE EDUCACIÓN  
DIGITAL



## Aspectos relevantes sobre los Planes de Acción Nacional

*A continuación, se describen los aspectos más relevantes sobre los Planes de Acción Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos (PAN). Antes de empezar, queremos compartirte una reflexión acerca del Plan de Acción Nacional de España, que indica que “las empresas son cada vez más conscientes de que el respeto de los derechos humanos constituye además un activo en términos de negocio en tanto que tiene efectos sobre la reputación y la marca de la empresa, la valoración que de la misma hacen consumidores, inversores y socios, la motivación del personal, la reducción de riesgos con respecto a la continuidad de las operaciones y la reducción del riesgo de litigios”.*

---

### ¿Cuándo surgen los PAN?

En el año 2014, es decir, tres años después de que se adoptaran los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas (PRNU), el Consejo de Derechos Humanos realizó un llamado a todos los Estados miembros para desarrollar sus Planes de Acción Nacionales, con el fin de apoyar la implementación de los PRNU, destacando el importante papel que los PAN pueden desempeñar como instrumentos para promover la aplicación plena y efectiva de los PRNU.

De acuerdo con el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, un PAN se define como “una estrategia política en evolución desarrollada por un Estado para proteger los derechos humanos frente a los impactos negativos de las empresas, de conformidad con los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas (PRNU)”.

Puntualmente, los PAN describen la orientación estratégica y las actividades concretas que adoptará el Estado para cumplir con sus compromisos internacionales y nacionales en materia de empresas y derechos humanos.



## Criterios

### ***El Grupo de Trabajo ha establecido cuatro criterios esenciales e indispensables para asegurar la eficacia de un PAN:***

***Los PRNU como base de los PAN:*** los PAN deben basarse en los PRNU, es decir que deben reflejar adecuadamente los deberes del Estado en virtud del derecho internacional de los derechos humanos para proteger los derechos humanos frente a los impactos negativos producto de las actividades empresariales, asegurando el acceso a una reparación efectiva. Además, los PAN deben promover el respeto de las empresas por los derechos humanos, a través de procesos de debida diligencia y de medidas empresariales que permitan el acceso a reparaciones. Los PAN deben sustentarse en los principios transversales de igualdad y no discriminación, lo cual significa que se debe prestar especial atención a identificar y abordar los desafíos a los que se enfrentan los individuos y grupos que pueden estar en mayor riesgo y vulnerabilidad, teniendo en cuenta los impactos diferenciales basados en el género.

***Respuesta a los desafíos específicos del contexto nacional:*** un PAN debe responder a las condiciones políticas, jurídicas, sociales, económicas y culturales propias del contexto, así como a los impactos sobre los derechos humanos, tanto potenciales como reales, relacionados con las actividades económicas desarrolladas por las empresas que operan en el país. Cada PAN debe reflejar las prioridades materiales en el contexto del país en cuestión.

***Inclusión y transparencia:*** un PAN debe desarrollarse en el marco de procesos inclusivos y transparentes. Se requiere que las partes interesadas relevantes participen en el desarrollo y actualización de los PAN, y sus opiniones deben considerarse y ser tomadas en cuenta. Se recomienda que la información se comparta con transparencia durante todas las etapas del proceso de construcción del PAN. Entre las partes interesadas invitadas a participar en los procesos del PAN, se debe incluir a las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, representantes empresariales, sindicatos, organizaciones de la sociedad civil, así como representantes de los grupos de población que puedan estar particularmente expuestos a los impactos negativos



sobre los derechos humanos relacionados con la actividad empresarial, tales como mujeres, pueblos indígenas, personas con discapacidad, niños, niñas y adolescentes, entre otros.

**Un proceso continuo de revisión periódica y actualización:** un PAN no se constituye como un producto terminado, se trata de un producto en construcción, lo que mantiene la puerta abierta para incluir cambios y modificaciones sustanciales en procura de alcanzar su finalidad. En ese sentido, el PAN debe responder a contextos cambiantes. Las actualizaciones de los PAN deben tener en cuenta el cambio de los impactos reales y potenciales negativos sobre los derechos humanos por parte de las empresas, así como en el entorno regulatorio internacional.

### **¿Cuál es su contribución?**

De acuerdo con el Grupo de Trabajo, los PAN pueden contribuir a:

- Una mayor coordinación y coherencia en las diversas esferas de políticas públicas que se relacionan con el tema de empresas y derechos humanos.
- Un proceso participativo para identificar las prioridades nacionales y las medidas políticas y acciones concretas en materia de empresas y derechos humanos.
- La transparencia y la previsibilidad para las partes nacionales e internacionales interesadas.
- Un proceso de supervisión, medición y evaluación permanente de aplicación.
- Una plataforma para el diálogo continuo entre múltiples partes interesadas.
- Un formato común pero flexible que facilite la cooperación, la coordinación y el intercambio internacional de buenas prácticas y lecciones aprendidas.



<b><i>Estados que han incluido un capítulo sobre las empresas y los derechos humanos en su plan o programa de derechos humanos</i></b>	<b><i>Estados que están en proceso de desarrollar un Plan de Acción Nacional o que se han comprometido a desarrollarlo</i></b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Georgia - véase el capítulo sobre empresas y derechos humanos del Plan de Derechos Humanos de Georgia (inglés).</li><li>• Corea del Sur.</li><li>• México - véase el capítulo sobre empresas y derechos humanos del Programa Nacional de Derechos Humanos de México 2020-2024.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Argentina</li><li>• Australia</li><li>• Azerbaiyán</li><li>• Brasil</li><li>• Ecuador</li><li>• Guatemala</li><li>• Grecia</li><li>• Honduras</li><li>• India</li><li>• Indonesia</li><li>• Jordania</li><li>• Letonia</li><li>• Malasia</li><li>• Mauricio</li><li>• México</li><li>• Marruecos</li><li>• Mongolia</li><li>• Mozambique</li><li>• Myanmar</li><li>• Nicaragua</li><li>• Pakistán</li><li>• Perú</li><li>• Portugal</li><li>• Tailandia</li><li>• Uganda</li><li>• Zambia</li></ul>



## **Herramientas para la elaboración de un Plan de Acción Nacional (PAN) sobre empresas y derechos humanos**

- El Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos exhorta a todos los Estados a desarrollar, promulgar y actualizar un Plan de Acción Nacional sobre empresas y derechos humanos como parte de la responsabilidad de los Estados para difundir e implementar los PRNU. Para apoyar a los Estados en esta labor, el Grupo de Trabajo desarrolló una Guía práctica, que puedes encontrar en el siguiente enlace: [https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Business/UNWG\\_NAPGuidance\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Business/UNWG_NAPGuidance_SP.pdf). El documento está diseñado para servir como una guía de referencia para todas las partes interesadas involucradas en el proceso de elaboración de un PAN. El Grupo de Trabajo parte del reconocimiento de que no existe “un único modelo” para desarrollar todos los PAN; por ello, ofrece recomendaciones sobre aspectos de procedimiento y contenido que deben considerarse a la luz del contexto nacional en el que se desarrolla el PAN.
- En la página web global sobre Planes de Acción Nacionales sobre empresas y derechos humanos se ha publicado un “Kit de Herramientas Sobre Planes de Acción de Empresas y Derechos Humanos” desarrollado por la Mesa Redonda sobre Responsabilidad Corporativa Internacional (ICAR) y el Instituto Danés de Derechos Humanos (DIHR).

### **Bibliografía recomendada**

Naciones Unidas. (2020). *Planes de acción nacionales sobre empresas y derechos humanos*. <https://bit.ly/3QkvHlz>

*National Action Plans on Business and Human Rights*. (2019). *Tools and guidance for developing NAPs*. <https://globalnaps.org/resources/>